



Martínez-Pina: “El ICAC ha de ser independiente de los auditores”

Ana Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) –ente regulador de los auditores en España–, ha salido al paso de las duras críticas que desde el sector se han vertido contra el proyecto de Ley de Auditoría aprobado por el

Consejo de Ministros recientemente. Martínez-Pina reconoce que ha habido prisa en su tramitación y defiende que el ICAC solo ha de ser “independiente de los auditores en activo, y eso el proyecto de ley lo contempla perfectamente”. PÁGINA 4



► 23 Febrero, 2015

La presidenta del instituto sale al paso de la oposición que ha generado la Ley de Auditoría

Ana Martínez-Pina: “El ICAC solo ha de ser independiente de los auditores”

La presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina, en su primera comparecencia pública desde que fuera aprobado el proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas ha respondido a las duras críticas que desde el sector auditor español se han realizado al proceso de elaboración en sí de la nueva norma y al texto final que el pasado viernes recibió luz verde en el Consejo de Ministros.

FERNANDO SANZ *Madrid*

El texto final, que ahora inicia su andadura en el Congreso de los Diputados, ha sido duramente criticado desde las organizaciones profesionales de los auditores españoles con el argumento final de que no ha recogido las recomendaciones que realizó el Consejo de Estado en relación con temas de independencia del regulador.

Ante ello, la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez-Pina, asegura que “la normativa comunitaria exige que el supervisor sea independiente del supervisado, es decir del auditor. Y eso en este proyecto de ley se ha reforzado”.

El ICAC, explica, “tiene dos órganos rectores: el consejo de contabilidad y el comité de auditoría. En este último están representados los órganos supervisores (Banco de España, CNMV, Tribunal de Cuentas), auditores no ejercientes. Lo que exige la directiva comunitaria es que en este comité no haya auditores inde-

pendientes y eso lo hemos modificado. Que el ICAC sea dependiente o no del ministerio es un tema que a mí no me corresponde decidir”.

“Y sí hemos recogido las recomendaciones del informe del Consejo de Estado. Estos informes recogen dos tipos de observaciones. Unas esenciales que estamos obligados a incluir en el proyecto de ley y otras que no son esenciales, muchas de las cuales se ha incorporado”, puntualiza.

Según Martínez-Pina, se ha añadido una recomendación del Consejo de Estado en relación con la definición de entidad de interés público, atendiendo al tamaño de las empresas en cuestión y que el proyecto de ley había derogado. “El Consejo de Estado nos ha dicho que no podíamos dejar eso sin regulación. Por lo tanto, hemos mantenido los límites en razón del tamaño de las auditadas (facturar más de 200 millones de euros anuales o tener más de 1.000 trabajadores), con el compromiso del Gobierno de revisar estos límites, se supone que al alza”, detalla.

Proceso muy rápido

La responsable del ICAC reconoce que “es verdad que el proceso de elaboración de la norma ha sido muy rápido en la fase final. Pero no teníamos más remedio, ya que tiene que entrar en vigor en junio de 2016 y tenemos elecciones generales y disolución de las Cortes a finales de año. Y claro que hemos tenido en cuenta al sector, les hemos dado los borradores, nos hemos reunido con ellos, hemos dialogado, hemos seguido todos los trámites que nos exige la ley y hemos incorporado al-



Ana María Martínez-Pina, presidenta del ICAC. CINCO DÍAS

Más información y transparencia

La presidenta del ICAC defiende el texto aprobado porque exigirá que los profesionales del sector aporten más transparencia y más información a su trabajo. El auditor tendrá que informar ahora de todos los riesgos a los que se ha enfrentado (riesgos en el sentido de que la información financiera que ha auditado tenga errores o de fraude). Y en segundo lugar tendrá que dar información de su independencia. Si ha prestado o no

servicios que no sean de auditoría y si se ha enfrentado a algún problema que ponga en cuestión su independencia y cómo lo ha solventado.

A los auditores se les exigirán otros informes que hasta ahora no hacían: deberán detallar al comité de auditoría del consejo cómo han llevado a cabo su trabajo y tendrán que informar a los supervisores (Banco de España, CNMV) sobre situaciones de riesgo que hayan detectado.

gunas de sus sugerencias. Diálogo ha habido. Cuestión distinta es si el proceso ha sido más rápido, pero por la necesidad de que esté aprobado en plazo”.

En relación con la opinión trasladada por el Consejo de Estado de que el texto es demasiado farragoso, sobre todo en la regulación de la independencia del auditor respecto a la sociedad audita-

“El auditor es el que debe velar por su independencia. Es su responsabilidad”

da, la presidenta del ICAC explica: “El tema de independencia es complicado, pero no solo en nuestra ley. Hay que entender que la directiva comunitaria establece unos principios generales. Dice que tienes que velar por que el auditor y todas las personas que participen de la auditoría sean independiente de la auditada. También tienes que tener en cuenta si los familiares del auditor y los de su equipo tienen relaciones con la auditada y si esto puede afectar a tu independencia. Por tanto se establece un régimen de extensiones de independencia muy complicado de articular. No es fácil. Creo que se ha mejorado la redacción de algunos artículos a raíz de las recomendaciones del Consejo de Estado y ahora en fase parlamentaria se podrá seguir mejorando. Esto no es un texto cerrado”.

Respecto a este tema, la presidenta del ICAC es tajante, “el que tiene que velar por su independencia es el auditor. Es su responsabilidad. Nosotros lo inspeccionamos con controles de calidad que hacemos con carácter más o menos periódico. Evidentemente no puedes llegar a todos los auditores a la vez. Ahora, con la nueva ley, podremos ampliar nuestro personal, podremos llevar a cabo más inspecciones y asegurarnos mayor calidad en la supervisión”.